

REGLAMENTO DE NEGOCIACIÓN

Aplicable al Sistema de negociación Multilateral gestionado por Captin B.V. («Captin») para la negociación de certificados de depósito de acciones de Triodos Bank N.V. («Triodos»).

¿A qué se aplica este Reglamento de negociación?

A petición de Triodos, Captin ha creado un mercado dentro de su plataforma de negociación. Este mercado se dirige específicamente a la negociación de certificados de depósito de acciones sobre el capital de Triodos («**Certificados de depósito**»). El responsable de la emisión de estos certificados de depósito es la Stichting Administratiekantoor Aandelen Triodos Bank («**SAAT**»).

Captin ha creado para estos Certificados de depósito un mercado separado de otros mercados bajo su control. Eso significa que no es posible negociarlos en otros mercados de Captin, a menos que Captin lo permita. Este Reglamento de negociación se aplica a las órdenes que se presenten en este mercado separado para los Certificados de depósito (el «**Mercado**»).

Asimismo, existe un Código normativo del sistema de negociación multilateral (el «**Código normativo**»), que también se aplica a la negociación en el Mercado. El Código normativo contiene normas y directrices generales sobre los mercados que opera Captin. Todos los miembros de Captin han recibido dicho Código normativo. Los clientes de un miembro que sean titulares (o titulares potenciales) de Certificados de depósito («**Participante**» o «**Participantes**») también recibirán un ejemplar del Código normativo. Igualmente, el Código normativo puede solicitarse a Captin o descargarse de su sitio web (www.captin.nl).

1 Introducción

1.1 Cómo leer este Reglamento de negociación

1. Captin ha intentado que este Reglamento de negociación resulte lo más claro posible. Para ello, lo ha redactado en un formato de preguntas y respuestas. Le rogamos que lo lea con atención. Si después de leerlo tiene alguna pregunta, puede:
 - consultar el sitio web de Captin, www.captin.nl; y/o
 - ponerse en contacto con el personal de Captin. El Código normativo explica las vías de contacto.
2. Este Reglamento de negociación es aplicable a todos los que sean admitidos como miembros en el Mercado, de acuerdo con el Código normativo del sistema de negociación multilateral (en adelante, el «**Miembro**» o los «**Miembros**»). Actualmente,

Captin es el único Miembro de la plataforma de negociación. Sin embargo, todos aquellos que utilicen a Captin como agente para operar en el Mercado (es decir, los Participantes) también están sujetos a este Reglamento de negociación, mediante el hecho de aceptar los términos y condiciones de los servicios de intermediación de Captin.

1.2 ¿Por qué este Reglamento de negociación incluye ejemplos?

1. Captin ha intentado explicar los conceptos fundamentales con la máxima claridad. Para ello, ha incluido una serie de cuadros de color azul con puntos destacados y ejemplos. Estos puntos destacados facilitan la lectura.
2. Captin ha incluido ejemplos en este Reglamento de negociación con la intención de hacerlo más accesible y fácil de comprender. Los ejemplos tienen únicamente la finalidad de aclarar artículos específicos y no pretenden describir todas las situaciones posibles (no son exhaustivos).
3. Es posible que un ejemplo no se ajuste a su situación personal, o que no esté actualizado. Por lo tanto, los ejemplos citados no son vinculantes. Por ejemplo, si en un ejemplo aparecen costes, se mencionan solo a título de ejemplo. Los ejemplos pueden diferir de los costes reales.

1.3 ¿Cuál es el ámbito de aplicación de este Reglamento de negociación?

Los términos y condiciones de este Reglamento de negociación se aplican a todas las operaciones del Mercado.

1.4 ¿Cuáles son las normas aplicables a la negociación de Certificados de depósito?

1. Las normas que se aplican a todas las operaciones en el Mercado están recogidas en:
 - este Reglamento de negociación;
 - el Código normativo;
 - las normas de la Fundación de la Entidad depositaria de Captin («**Reglamento de la Entidad depositaria**»); y
 - cualquier otro documento que, ocasionalmente, Captin incorpore a la negociación de los Certificados de depósito.

2. Cada vez que envía una orden al Mercado, usted acepta expresamente todas las normas arriba indicadas.

1.5 En caso de conflicto entre distintas normas, ¿cuál tiene preferencia?

1. Cuando varios documentos normativos tratan una misma cuestión, es posible que se produzcan conflictos entre distintas normas. A esto se le llama

normas contradictorias. En esos casos, se aplicará el siguiente orden de prioridad:

- El Reglamento de negociación tiene prioridad sobre el Código normativo, el Reglamento de la Entidad depositaria y cualquier otro documento que Captin incorpore ocasionalmente a la negociación de los Certificados de depósito;
- El Código normativo tiene prioridad sobre el Reglamento de la Entidad depositaria y cualquier otro documento que Captin incorpore ocasionalmente a la negociación de los Certificados de depósito; y
- El Reglamento de la Entidad depositaria tiene prioridad sobre cualquier otro documento que, ocasionalmente, Captin incorpore a la negociación de los Certificados de depósito.

2. Puede ocurrir que, en un procedimiento judicial, un juez considere que una determinada norma resulta gravosa más allá de lo razonable, o contraria a lo que es razonable y justo. En un caso así, la norma continuará siendo de aplicación, pero se limitará hasta un punto en el que resulte razonable y justa, o en el que no resulte gravosa más allá de lo razonable. Captin tendrá en cuenta la finalidad y el alcance de la norma original, en la máxima medida de lo posible. El resto de normas de aplicación permanecerán inalteradas.

1.6 ¿Qué ocurre si Captin cambia el Reglamento de negociación?

1. Triodos podrá pedir a Captin que valore los siguientes cambios en este Reglamento de negociación:

- modificación de la frecuencia de negociación que figura en el Artículo 5. Captin y Triodos revisarán periódicamente la frecuencia de negociación para asegurarse de que sea adecuada; y
- sustitución del sistema de subasta por otro sistema alternativo. Ese sistema alternativo podría consistir, por ejemplo, en un sistema de negociación continua.

Captin decidirá a su entera discreción si hace o no esos cambios. Cualquier cambio de este tipo debe seguir el procedimiento de modificación que se describe en el punto siguiente.

2. Captin podrá tomar la decisión de modificar disposiciones de este Reglamento de negociación. Captin notificará a los Miembros las modificaciones al menos treinta (30) días antes de la fecha de entrada en vigor. La fecha de entrada en vigor es aquella en la que empieza a aplicarse el nuevo Reglamento de negociación («**Fecha de entrada en vigor**»), a menos que el Miembro se oponga a las nuevas condiciones. Captin indicará la Fecha de

entrada en vigor al mismo tiempo que notifique las modificaciones.

3. Sin embargo, en circunstancias urgentes, Captin podrá cambiar el Reglamento de negociación con efecto inmediato y, por tanto, sin notificación previa. Esta posibilidad se aplica en las siguientes circunstancias:

- instrucciones u órdenes de un regulador competente, como el Banco Central de los Países Bajos (*De Nederlandsche Bank*, «**DNB**») o la autoridad neerlandesa competente en materia de mercados financieros (*Autoriteit Financiële Markten*, «**AFM**»);
- resoluciones de tribunales o comisiones de resolución de disputas;
- cambios legislativos con efecto inmediato;
- cambios en la interpretación o aplicación de la ley, o dictámenes de reguladores u otras autoridades;
- desarrollos tecnológicos que exijan modificaciones con efecto inmediato; o
- cualquier otro cambio en las circunstancias o en las perspectivas que motive razonablemente la modificación por parte de Captin.

4. Captin también podrá modificar los cargos y comisiones aplicables a la negociación en el Mercado. En este sentido, consulte el Artículo 8.4.

5. Si el Reglamento de negociación cambia en detrimento de los Miembros, Captin deberá comunicárselo por medio de una carta, correo electrónico, notificación o mensaje de texto. En esa comunicación, Captin podrá indicar el lugar en donde el Miembro puede leer y guardar digitalmente las condiciones modificadas. El Miembro también podrá solicitar a Captin que le envíe las condiciones modificadas en formato papel. En el caso de modificaciones al Reglamento de negociación que no supongan cambios significativos, bastará con un aviso general en el sitio web de Captin.

1.7 ¿Qué puede hacer un Miembro si no está conforme con una modificación del Reglamento de negociación?

Si un Miembro tiene alguna objeción a alguna modificación de los términos y condiciones del Reglamento de negociación, debe notificárselo a Captin por carta o correo electrónico antes de la fecha de entrada en vigor propuesta. El Miembro deberá indicar claramente que no acepta las condiciones modificadas. Una vez que Captin reciba la notificación, procederá a finalizar inmediatamente el contrato con el Miembro. Eso implica también que interrumpirá el acceso al Mercado que Captin proporciona al Miembro. Esta finalización no tendrá ningún coste.

1.8 ¿Qué ocurre con los datos personales?

En su calidad de operador del Mercado, Captin utiliza datos personales, que se le facilitan directamente, para el desempeño de las actividades que se describen en este Reglamento de negociación. Captin solo utilizará y tratará los datos personales en el contexto de las actividades descritas en este Reglamento de negociación y de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos de la UE.

1.9 Ley aplicable y jurisdicción

Este Reglamento de negociación, el Mercado y las relaciones que se deriven se rigen por el derecho de los Países Bajos. La jurisdicción exclusiva de cualquier disputa en relación con este Reglamento de negociación corresponde al Tribunal de Distrito de Ámsterdam.

2 Cuentas de Participante

2.1 ¿Cómo se cursa una orden?

1. Captin ha creado una plataforma en línea, a través de la cual los Miembros pueden cursar órdenes. Las órdenes de los Miembros se envían al Mercado a través de la plataforma en línea. Para acceder a la plataforma, un Miembro necesita tener una cuenta («**Cuenta de Participante**»). La Cuenta de Participante de un Miembro no es lo mismo que la cuenta de participante de un Participante. La Cuenta de Participante de un Miembro administra todos los Certificados de depósito y fondos que constituyen la posición de un Miembro (en su nombre o en el de sus Participantes). La cuenta de participante de un Participante administra únicamente los Certificados de depósito y los fondos de dicho Participante. No obstante, las características funcionales de la Cuenta de Participante de un Miembro, que se describen en este Reglamento de negociación, son idénticas a las de la cuenta de participante de un Participante. Dicho de otro modo: un Participante puede utilizar su cuenta de participante prácticamente de la misma forma que se describe en este Reglamento de negociación.
2. Las órdenes que se cursan a través de la plataforma en línea se procesan y liquidan de acuerdo con este Reglamento de negociación y el Código normativo.

2.2 ¿Qué puede ver un Miembro en la Cuenta de Participante?

1. La Cuenta de Participante permite a un Miembro ver cuánto dinero tiene por cuenta de cada Participante (el «**Saldo**»). El Miembro puede utilizar este dinero para cursar órdenes en nombre de los Participantes. El dinero de la cuenta se guarda en la Entidad depositaria (ver el Artículo 2.3(2)). Un Miembro no puede recuperar su dinero directamente de la

Entidad depositaria, sino únicamente a través de Captin. Un Miembro también puede ver el saldo de los Certificados de depósito en su Cuenta de Participante. Los Certificados de depósito los mantiene Captin en nombre del Miembro.

2. La Cuenta de Participante y el Saldo no son cuentas bancarias normales y no tienen asociado un número de cuenta bancaria. Eso significa que un Miembro no puede utilizar su Cuenta de Participante y su Saldo para efectuar pagos o transferencias de la forma normal. Un Miembro tampoco puede utilizar la Cuenta de Participante como cuenta de ahorro. Captin reintegrará los fondos no utilizados de la Cuenta de Participante a la cuenta desde la que se transfirieron.
3. Las operaciones de compraventa que se completen con éxito se liquidarán a través de la Cuenta de Participante. La liquidación se realizará del modo que se describe en el Artículo 7. La liquidación incluirá los costes aplicables que cobra Captin por las órdenes y transacciones en el Mercado.
4. La Cuenta de Participante también puede emplearse para realizar otros pagos; por ejemplo, dividendos correspondientes a los Certificados de depósito.

2.3 ¿Cómo liquida Captin las operaciones con Certificados de depósito?

1. Una liquidación consiste en transferir dinero y Certificados de depósito con el fin de ejecutar una operación. Por ejemplo, una liquidación puede consistir en adeudar el precio de compra en la Cuenta de Participante de un comprador y, en paralelo, anotarle los correspondientes Certificados de depósito en la Cuenta de Participante. La liquidación de los fondos se produce siempre al mismo tiempo que la liquidación de los Certificados de depósito. Es lo que se denomina «sistema de entrega contra pago»: el intercambio del precio de compra por los Certificados de depósito se produce de forma simultánea en la Cuenta de Participante.
2. La liquidación financiera de las transacciones se lleva a cabo por medio de la Fundación de la Entidad depositaria de Captin («**Entidad depositaria**»). La Entidad depositaria es una entidad legal independiente. Su única función consiste en custodiar los fondos de los Miembros y clientes de Captin.
3. La Entidad depositaria mantiene una cuenta en efectivo específicamente para ejecutar órdenes en el Mercado. Esta cuenta tiene el IBAN NL29 TRIO 0320 6091 54 (la «**Cuenta de la Entidad depositaria**»). Todos los fondos asociados a las órdenes de compraventa en el Mercado se transfieren a través de esta Cuenta de la Entidad depositaria; por ejemplo, el precio de compra de una orden o los costes de transacción. Si se pagan dividendos (en efectivo) por los Certificados de depósito, pueden

abonarse a través de la Cuenta de la Entidad depositaria.

4. La Entidad depositaria sigue las normas establecidas en el Reglamento de la Entidad depositaria.
5. La transferencia de los Certificados de depósito se liquida en la administración de Captin.

2.4 ¿Captin lleva un registro del número de Certificados de depósito que ostenta un Miembro?

Sí, Captin lleva un registro del número de Certificados de depósito que un Miembro mantiene por cuenta de los Participantes. Captin lleva a cabo esta administración de conformidad con la legislación neerlandesa (Ley de circulación de valores desmaterializados de los Países Bajos, *Wet op het giraal effectenverkeer*), sobre la propiedad de los valores que se mantienen en cuenta (valores anotados en cuenta). De este modo, queda garantizada la seguridad de los Certificados de depósito en caso de quiebra de Captin.

3 Órdenes de venta

3.1 ¿Cómo cursa un Miembro órdenes de venta?

1. Un Miembro puede cursar órdenes de venta de Certificados de depósito a través de la plataforma en línea.
2. El Miembro debe garantizar que, en cada Ronda de negociación, cada Participante no tenga más de una (1) orden válida.
3. Un Miembro solo puede cursar «órdenes limitadas». Una orden de venta limitada es una orden en la que el Miembro indica el precio mínimo al que desea vender sus Certificados de depósito. Cuando cursa la orden, el Miembro debe indicar también cuántos Certificados de depósito desea vender a ese precio mínimo. Captin anota el precio y el número de Certificados de depósito en su libro de órdenes. La orden puede llegar a ejecutarse o no dependiendo de que se produzca una coincidencia con arreglo a las reglas de coincidencia del Mercado. El Artículo 6 describe estas reglas. Puede ocurrir que no sea posible ejecutar una orden o que solo pueda ejecutarse parcialmente. En tal caso, la parte de la orden que queda sin ejecutar continúa siendo una orden válida hasta que expire según el Artículo 3.2.
4. No es posible cursar órdenes a mercado («órdenes al mejor precio»). Las órdenes a mercado son aquellas que se ejecutan al mejor precio que sea posible obtener en el momento en que se cursan.
5. Todas las órdenes están sujetas a una «variación mínima de cotización». La variación mínima de cotización determina la cantidad mínima por la que un Miembro puede cursar una orden y los

incrementos sobre dicha cantidad. La variación mínima de cotización del Mercado es de 0,01 euros. Eso significa que todas las órdenes de venta deben redondearse a dos decimales. Así, por ejemplo, un Miembro puede cursar una orden de venta a un precio de 62,01 euros o 62,02 euros, pero no de 62,009 euros.

6. Un Miembro solo puede cursar órdenes de venta conformes con las normas del Mercado (que se describen en este Reglamento de negociación). El Miembro es el único responsable de que sus órdenes sean conformes, no Captin. Si tiene alguna duda sobre estas normas, puede ponerse en contacto con Captin. Si una orden no cumple las normas, Captin podrá rechazarla.
7. Un Miembro solo puede cursar una orden de venta si en el momento de cursarla dispone de una cantidad suficiente de Certificados de depósito en su Cuenta de Participante.

3.2 ¿Cuál es el plazo de validez de una orden?

Cuando un Miembro cursa una orden limitada, la orden es válida hasta el último día del mes siguiente, inclusive. Eso significa que, aunque una orden no se haya ejecutado aún, permanecerá activa en la Cuenta de Participante hasta el final del mes siguiente. Una vez transcurrido ese periodo, la orden (o la parte que aún no se haya ejecutado) se cancelará automáticamente. Si no desea que su orden siga siendo válida, deberá cancelarla en la plataforma en línea (ver más adelante).

Ejemplo

- Si se cursa una orden el 1 de marzo, será válida hasta el 30 de abril (salvo que se ejecute o cancele).
- Si se cursa una orden el 29 de marzo, también será válida hasta el 30 de abril (salvo que se ejecute o cancele).
- Si está prevista una Ronda de negociación para el 30 de abril, la orden se mantiene en el libro de órdenes y participa en la Ronda de negociación.
- Una vez finalizada la Ronda de negociación el 30 de abril, cualquier parte de la orden que no se haya ejecutado se cancela automáticamente.

3.3 ¿Es posible cancelar una orden de venta?

1. Una orden de venta se considera en firme hasta que se cancela. Una orden de venta solo puede cancelarse en la plataforma en línea. Es posible cancelar una orden de venta hasta el momento en que comienza una Ronda de negociación (ver el

Artículo 5.2). Una vez iniciada la Ronda de negociación, ya no es posible cancelarla.

2. Captin se reserva el derecho de cancelar pedidos en las siguientes situaciones:

- si la orden no cumple las normas y reglamentos aplicables;
- si la orden no cumple este Reglamento de negociación, el Código normativo y/o el Reglamento de la Entidad depositaria;
- en otras circunstancias excepcionales.

3.4 ¿Cómo se liquida una orden de venta ejecutada?

El Artículo 7 explica cómo liquida Captin las órdenes ejecutadas.

4 Órdenes de compra

4.1 ¿Cómo cursa un Miembro órdenes de compra?

1. Un Miembro puede cursar órdenes de compra de Certificados de depósito a través de la plataforma en línea.
2. El Miembro debe garantizar que, en cada Ronda de negociación, cada Participante no tenga más de una (1) orden válida.
3. Un Miembro solo puede cursar «órdenes limitadas». Una orden de compra limitada es una orden en la que el Miembro indica el precio máximo al que desea comprar Certificados de depósito. Cuando cursa la orden, el Miembro debe indicar también cuántos Certificados de depósito desea comprar a ese precio máximo. Captin anota el precio y el número de Certificados de depósito en su libro de órdenes. La orden puede llegar a ejecutarse o no dependiendo de que se produzca una coincidencia con arreglo a las reglas de coincidencia del Mercado. El Artículo 6 describe estas reglas. Puede ocurrir que no sea posible ejecutar una orden o que solo pueda ejecutarse parcialmente. En tal caso, la parte de la orden que queda sin ejecutar continúa siendo una orden válida hasta que expire según el Artículo 4.2.
4. No es posible cursar órdenes a mercado («órdenes al mejor precio»). Las órdenes a mercado son aquellas que se ejecutan al mejor precio que sea posible obtener en el momento en que se cursan.
5. Todas las órdenes están sujetas a una «variación mínima de cotización». La variación mínima de cotización determina la cantidad mínima por la que un Miembro puede cursar una orden y los incrementos sobre dicha cantidad. La variación mínima de cotización del Mercado es de 0,01 euros. Eso significa que todas las órdenes de compra deben redondearse a dos decimales. Así, por ejemplo, se puede cursar una orden de compra a un precio de 62,01 euros o 62,02 euros, pero no de 62,009 euros.

6. Un Miembro solo puede cursar una orden de compra si en el momento de cursarla dispone de Saldo suficiente en su Cuenta de Participante. Dicho de otro modo, un Miembro solo puede cursar una orden de compra si en su Cuenta de Participante tiene dinero suficiente para comprar el número de Certificados de depósito que solicita al precio indicado en la orden. Adicionalmente, el Miembro debe tener en su Cuenta de Participante un Saldo que le permita pagar a Captin las comisiones y cargos de la operación.

4.2 ¿Cuál es el plazo de validez de una orden?

Cuando un Miembro cursa una orden limitada, la orden es válida hasta el último día del mes siguiente, inclusive. Eso significa que, aunque una orden no se haya ejecutado aún, permanecerá activa en la Cuenta de Participante hasta el final del mes siguiente. Una vez transcurrido ese periodo, la orden (o la parte que aún no se haya ejecutado) se cancelará automáticamente. Si no desea que su orden siga siendo válida, deberá cancelarla en la plataforma en línea (ver más adelante).

Ejemplo

- Si se cursa una orden el 1 de marzo, será válida hasta el 30 de abril (salvo que se ejecute o cancele).
- Si se cursa una orden el 29 de marzo, también será válida hasta el 30 de abril (salvo que se ejecute o cancele).
- Si está prevista una Ronda de negociación para el 30 de abril, la orden se mantiene en el libro de órdenes y participa en la Ronda de negociación.
- Una vez finalizada la Ronda de negociación el 30 de abril, cualquier parte de la orden que no se haya ejecutado se cancela automáticamente.

4.3 ¿Es posible cancelar una orden de compra?

1. Una orden de compra se considera en firme hasta que se cancela. Una orden de compra solo puede cancelarse en la plataforma en línea. Es posible cancelar una orden de compra hasta el momento en que comienza una Ronda de negociación (ver el Artículo 5.2). Una vez iniciada la Ronda de negociación, ya no es posible cancelarla.
2. Captin se reserva el derecho de cancelar pedidos en las siguientes situaciones:
 - si la orden no cumple las normas y reglamentos aplicables;
 - si la orden no cumple este Reglamento de negociación, el Código normativo y/o el Reglamento de la Entidad depositaria;
 - en otras circunstancias excepcionales.

4.4 ¿Cómo se liquida una orden de compra ejecutada?

El Artículo 7 explica cómo liquida Captin las órdenes ejecutadas.

5 Horario de apertura, libro de órdenes, periodo de negociación y tipos de órdenes permitidos

5.1 ¿Cuál es el horario de apertura de la plataforma en línea?

1. La plataforma en línea de Captin es accesible todos los días de la semana, 24 horas al día.

5.2 ¿Cómo funciona el Mercado?

1. El Mercado funciona como una subasta, dividida en dos periodos sucesivos: la «Ronda de subasta» y la «Ronda de negociación».
2. Durante una Ronda de subasta, el Mercado recopila las órdenes de compra y las órdenes de venta, sin ejecutar inmediatamente ninguna operación coincidente. Solo se pueden cursar o cancelar órdenes durante la Ronda de subasta. Una vez a la semana, el Mercado cierra temporalmente la posibilidad de cursar o cancelar órdenes (es decir, cierra el *libro de órdenes*). Con el libro de órdenes cerrado, el Mercado determina qué coincidencias existen entre las órdenes de compra y las de venta que figuran en el libro de órdenes. Este proceso se denomina Ronda de negociación.
3. La Ronda de negociación se inicia cada miércoles a las 14:00:00 CET. Durante una Ronda de negociación no es posible cursar nuevas órdenes ni cancelar órdenes ya existentes. Durante la Ronda de negociación, el Mercado determina si existen coincidencias entre las órdenes de compra y de venta anotadas en el libro de órdenes, determina el precio de transacción y liquida las operaciones. La siguiente Ronda de subasta se inicia a las 9:00:00 CET del primer día laborable posterior al de la Ronda de negociación.
4. Si un miércoles es festivo en los Países Bajos, la Ronda de negociación se produce el primer día laborable posterior al festivo.
5. El Mercado no funciona con un sistema de negociación continua.

5.3 ¿Cómo puede saber un Miembro qué órdenes se han cursado ya en el Mercado?

A través de la Cuenta de Participante y del sitio web de Captin, se pueden consultar los siguientes detalles del libro de órdenes:

- los cinco precios de compra más altos con

sus volúmenes correspondientes y, si procede, el número de órdenes con cada uno de esos precios de compra; y

- los cinco precios de venta más bajos con sus volúmenes correspondientes y, si procede, el número de órdenes con cada uno de esos precios de venta.

Hay que tener en cuenta que el libro de órdenes solo se actualiza entre las 09:00:00 y las 17:30:00 CET de los días laborables (excepto en los periodos en que se cierra para realizar una Ronda de negociación). El libro de órdenes no se actualiza fuera de ese horario y de esos días y, por tanto, la información que se muestra puede no estar actualizada.

6 Determinación del precio de transacción y confrontación de órdenes

6.1 ¿Cómo determina el Mercado el precio de transacción?

1. El precio en el Mercado se determina en función de la oferta y la demanda (*vraag en aanbod*).
2. Las órdenes se ejecutan utilizando el precio que permite ejecutar el máximo volumen de órdenes. En otras palabras, el precio se fija en el nivel que permita negociar el máximo número de Certificados de depósito.
3. Eso significa que el Mercado determina en primer lugar el precio de transacción, calculando para ello cuál es el precio que permite ejecutar el máximo volumen de órdenes. Consulte el ejemplo a continuación. En general, esto significa que no se ejecutan todas las órdenes para las que existe otra orden coincidente.

Ejemplo

Una Ronda de negociación produce el siguiente resultado:

- Se puede emparejar 1 orden de venta con 1 orden de compra, ambas por un volumen de 1000 Certificados de depósito;
- Se pueden emparejar 7 órdenes de venta con 7 órdenes de compra, cada una por un volumen de 5 Certificados de depósito.

El volumen de negociación es máximo si se ejecuta 1 orden de venta y 1 orden de compra, ambas por 1000 Certificados de depósito. Esta operación determina el precio de transacción de la Ronda de negociación.

6.2 Asignación de órdenes

4. Una vez que se ha establecido el precio según el procedimiento anterior, el Mercado determina qué órdenes se ejecutan y en qué secuencia. A este paso se le denomina «asignación de órdenes» y requiere unas reglas de asignación, en caso de que haya más

oferta que demanda o más demanda que oferta.

5. Lo más probable es que, en cada Ronda de negociación, haya más órdenes de venta que de compra al precio de transacción, o viceversa. En estas situaciones, la coincidencia de órdenes se *prorratea* en función del volumen disponible para emparejar y del tamaño de cada orden individual. Esto significa que si hay más órdenes de venta de Certificados de depósito al precio de transacción que órdenes de compra a ese precio, las órdenes de venta se ejecutarán de forma parcial, *prorrateando* el tamaño de cada orden con respecto al volumen total de órdenes de venta que pueden ejecutarse.

Ejemplo

- En una Ronda de negociación (al precio de transacción establecido) hay órdenes de compra por un total de 8000 Certificados de depósito y órdenes de venta por un total de 10.000 Certificados de depósito.
- Esto significa que hay una coincidencia para 8000 Certificados de depósito al precio de transacción.
- Como hay más órdenes de venta que de compra, no se pueden ejecutar todas las órdenes de venta. Solo pueden ejecutarse 8000 de los 10.000 Certificados de depósito; es decir, el 80%.
- Si usted ha cursado una orden de venta de 100 Certificados de depósito (a un precio elegible para la ejecución), se ejecutarán 80 de sus Certificados de depósito (es decir, el 80% de 100) al precio de transacción.
- Los 20 Certificados de depósito de su orden de venta que no ha sido posible emparejar se mantendrán como una orden de venta activa, hasta que la orden expire o hasta que usted la cancele.

6.3 ¿Qué ocurre si hay diferentes precios a los que puede ejecutarse un mismo número de órdenes?

1. Puede ocurrir que un mismo número de órdenes pueda ejecutarse a varios precios diferentes. En estos casos, el Mercado establecerá un único precio de transacción, que será el más próximo de todos los posibles al precio de transacción de la Ronda de negociación anterior. Si no existe un precio de transacción anterior, se tomará el precio más cercano al precio medio de mercado técnico. Si hay dos precios que se aproximan por igual al precio de transacción de la Ronda de negociación anterior (o, en ausencia de un precio de transacción anterior, al precio medio de mercado técnico), se tomará el precio más alto de los dos.
2. Captin notificará a los Miembros el precio medio de mercado técnico (si existe).

6.4 ¿Qué ocurre si no hay coincidencias entre las órdenes del Mercado?

Si no hay coincidencias, todas las órdenes seguirán siendo válidas (de acuerdo con los Artículos 3.2 y 4.2). Las órdenes se incluirán en la siguiente Ronda de negociación.

7 Liquidación de operaciones

7.1 ¿Quién se encarga de liquidar las operaciones?

1. Captin es el encargado de liquidar las operaciones que tienen lugar en el Mercado. Eso significa que Captin se encarga de cambiar la titularidad de los Certificados de depósito una vez que se ejecutan las órdenes. Igualmente, Captin también se encarga de transferir el pago de las operaciones. Las operaciones se liquidan todos los miércoles (ver el Artículo 5.2).
2. Captin garantiza un «sistema de entrega contra pago». Eso significa que Captin se ocupa de que la transferencia de los Certificados de depósito y la transferencia del dinero se produzcan simultáneamente.
3. Mediante el hecho de aceptar este Reglamento de negociación y cada vez que cursa una orden, el Miembro concede a Captin y a la Entidad depositaria un permiso irrevocable y, si es necesario, una autorización para hacer todo lo que sea necesario para liquidar las operaciones. Esto incluye todas las acciones necesarias para transferir los Certificados de depósito y para la liquidación financiera de la operación.
4. Cuando se complete la operación, el Miembro recibirá una factura electrónica de Captin. Esta factura contiene
 - una descripción de la operación y
 - las comisiones que deben abonarse a Captin por ella (para más información sobre las comisiones, consulte el Artículo 8.1).

7.2 ¿Cómo se realiza la liquidación financiera de la operación?

La liquidación financiera de las operaciones se efectúa a través de la Cuenta de Participante. Cuando un Miembro vende Certificados de depósito, Captin abona en su Cuenta de Participante el importe de la operación menos las comisiones que cobra Captin. Cuando un Miembro compra Certificados de depósito, Captin deduce de su Cuenta de Participante el importe de la operación más las comisiones que cobra Captin.

8 Comisiones de transacción y otras comisiones

8.1 ¿Qué comisiones cobra Captin por las órdenes de

compra y venta en el Mercado?

Captin aplica una comisión de transacción fija y otra variable por cada orden de compra y venta. Las comisiones figuran a continuación.

Operación	Comisión
Por orden de compra/venta cursada («Comisión estándar»)	5,00 euros
Por orden de compra/venta ejecutada («Comisión de ejecución»)	0,30% del importe de la operación

8.2 ¿Qué comisiones cobra Captin por transferencias no resultantes de operaciones?

En el caso de transferencias de Certificados de depósito que no sean resultado de una operación, Captin cobrará 50,00 euros por apunte a la parte que realiza la transferencia. Algunos ejemplos de este tipo de transferencias: transferencias derivadas de donaciones, divorcios o herencias.

8.3 ¿Qué comisiones se aplican cuando una orden solo se ejecuta parcialmente?

Puede ocurrir que una orden se ejecute solo en parte, tal y como se explica en el Artículo 6.2. En estos casos, Captin aplica la Comisión de ejecución una vez por cada ejecución parcial. La Comisión estándar completa se aplica una sola vez. Captin cobrará la Comisión estándar con la primera ejecución parcial en la Ronda de negociación correspondiente. En las siguientes ejecuciones parciales, Captin no cobrará la Comisión estándar.

8.4 ¿Puede Captin modificar las comisiones por las operaciones y/o por el uso del Mercado?

1. Sí, Captin puede modificar las comisiones y gastos por las operaciones y/o por el uso del Mercado. Estas modificaciones pueden producirse por varias razones, entre ellas:

- desarrollos tecnológicos;
- actualizaciones o cambios en la funcionalidad del Mercado;
- cambios en la legislación (por ejemplo, en la normativa);
- cambios en la interpretación o aplicación de la ley, o dictámenes de reguladores u otras autoridades;
- cambios en la oferta de productos y servicios o en los procesos (de trabajo) de Captin (como modernización, rediseño o racionalización); y
- cualquier otro cambio en las circunstancias o en las perspectivas que motive razonablemente la modificación por parte de Captin.

2. El procedimiento de modificación será el mismo que se describe en el Artículo 1.6.

9 Limitación de responsabilidad de Captin

1. Captin cumplirá sus obligaciones de buena fe y con todos los medios a su alcance. Captin solo incurrirá en responsabilidades si no actúa de buena fe en la ejecución y/o el procesamiento de órdenes de venta y/o compra. En tales casos, Captin solo será responsable de los daños directos resultantes del incumplimiento de sus obligaciones.
2. Las facturas que se mencionan en el Artículo 7.1(4) pueden contener información que Captin haya recibido de un Miembro o de terceros. Captin tiene derecho a confiar en dicha información y no es responsable de su exactitud o integridad. Captin no se hace responsable ante los Miembros por ninguna pérdida o daño causados por inexactitudes en la información facilitada.
3. Las órdenes deben cumplir este Reglamento de negociación, el Código normativo, el Reglamento de la Entidad depositaria y cualquier otra información relacionada con el Mercado o los Certificados de depósito. El Miembro es el responsable de verificar dicho cumplimiento. Captin no tiene obligación de hacer ninguna comprobación en ese sentido. Por consiguiente, Captin no tendrá ninguna responsabilidad si una orden ejecutada resulta contraria a las normas y reglamentos citados.
4. El hecho de que Captin acepte una orden cursada no supone ninguna garantía de que la orden pueda llegar a ejecutarse. Tampoco garantiza que la orden se ejecute cumpliendo por completo las instrucciones. Por ejemplo, las órdenes no se ejecutarán si no existe una coincidencia total o parcial con otras órdenes anotadas en el libro de órdenes.
5. Captin tiene derecho en todo momento a confiar en la validez de las órdenes y de otras instrucciones o notificaciones que se le envíen a través de las Cuentas de Participante. Captin no tiene la obligación de verificar que dichas órdenes, instrucciones o notificaciones hayan sido efectivamente enviadas por un Miembro. Captin no será responsable de órdenes u otras instrucciones o notificaciones que se le envíen sin la autorización necesaria.

10 Licencia de Captin

10.1 ¿Qué licencias tiene Captin?

La explotación del Mercado como un sistema de negociación multilateral constituye una actividad de inversión. Captin está inscrita y dispone de licencia para operar como empresa de inversión. La inscripción de Captin puede comprobarse en www.afm.nl/registers. La licencia de Captin le autoriza a realizar esta actividad de inversión (y a

prestar servicios de inversión). El Mercado solo permite negociar Certificados de depósito que no coticen en un mercado regulado, en el sentido del Artículo 1:1 de la Ley neerlandesa de supervisión financiera (*Wet financieel toezicht*).

10.2 ¿Quién supervisa a Captin?

Captin se encuentra bajo la supervisión de:

- la autoridad neerlandesa competente en materia de mercados financieros (*Autoriteit Financiële Markten*), P.O. Box 11723, 1001 GS Amsterdam; y de
- el Banco Central de los Países Bajos (*De Nederlandsche Bank*), P.O. Box 98, 1000 AB Amsterdam.

Este Reglamento de negociación ha sido adoptado por Captin a fecha de 28 de marzo de 2023.